



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 13

De 12 de enero de 2016.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Tocumen, la suma de Ocho Mil Balboas (B/.8,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a la familia Guevara Martínez, afectada por un incendio en su vivienda.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día 5 de enero de 2016, se produjo un incendio en la vivienda de la familia Guevara Martínez, ubicada en el sector de San Antonio, Bajo Cordero, Corregimiento de Tocumen;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que la H.C. Jackeline Muñoz, Presidenta de la Junta Comunal de Tocumen, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de Ocho Mil Balboas (B/.8,000.00), del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de Tocumen, la suma de Ocho Mil Balboas (B/.8,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a la familia Guevara Martínez, afectada por un incendio en su vivienda.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO DOMÍNGUEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRIQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.-

Acuerdo No.13
De 12 de enero de 2016

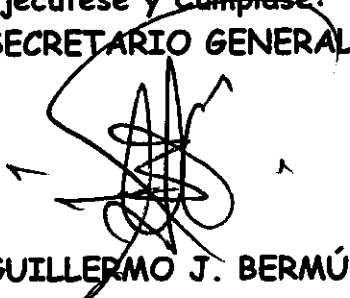
ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 26 de enero de 2016

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

